



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 52 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2015,

AUTORIZA al (la) C :

MARIA ELIDA CASTRO CASTRO		FOLIO: DU/11/02-15	
PARA LA OBRA	CONSTRUCCION DE RECAMARA, COCINA Y BAÑO EN CASA HABITACION		
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	30	M2	PLANTA BAJA
BARDEO	0	ML	
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC. X	COMERCIAL Y DE OFICINAS	SERVICIOS INDUSTRIA
CON DOMICILIO EN :	AVENIDA 11 DE ENERO		No. 1
DEL BARRIO/COLONIA:	COLONIA FUNDADORES CABECERA MUNICIPAL SOMBRERETE, ZAC.		

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía pública de material y escombros durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 74 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de: \$ 569.19
(incluye vigencia de tiempo solicitado)

De acuerdo a la estimación generada por el Municipio de: \$ 30,884.88

Este documento tiene una **vigencia de tres meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
04/02/2016					

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

Sombrerete, Zac. A 6 de noviembre de 2015

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

Revisó.
ARQ. ABEL MORÁN RESÉNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Director de Obras y Servicios Públicos.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRETERE, ZAC.

Elaboró:
LIC. EVARISTO CASTRO

c.c.p. Archivo

Elaboró: